

PROYECTO

BORRADOR

PSIS

**PARA LA REGULACION, ORDENACION Y
PROTECCION DEL ENTORNO DEL
EMBALSE DE ALLOZ**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROMOTOR:

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE YERRI
AYUNTAMIENTO DE GUESALAZ**



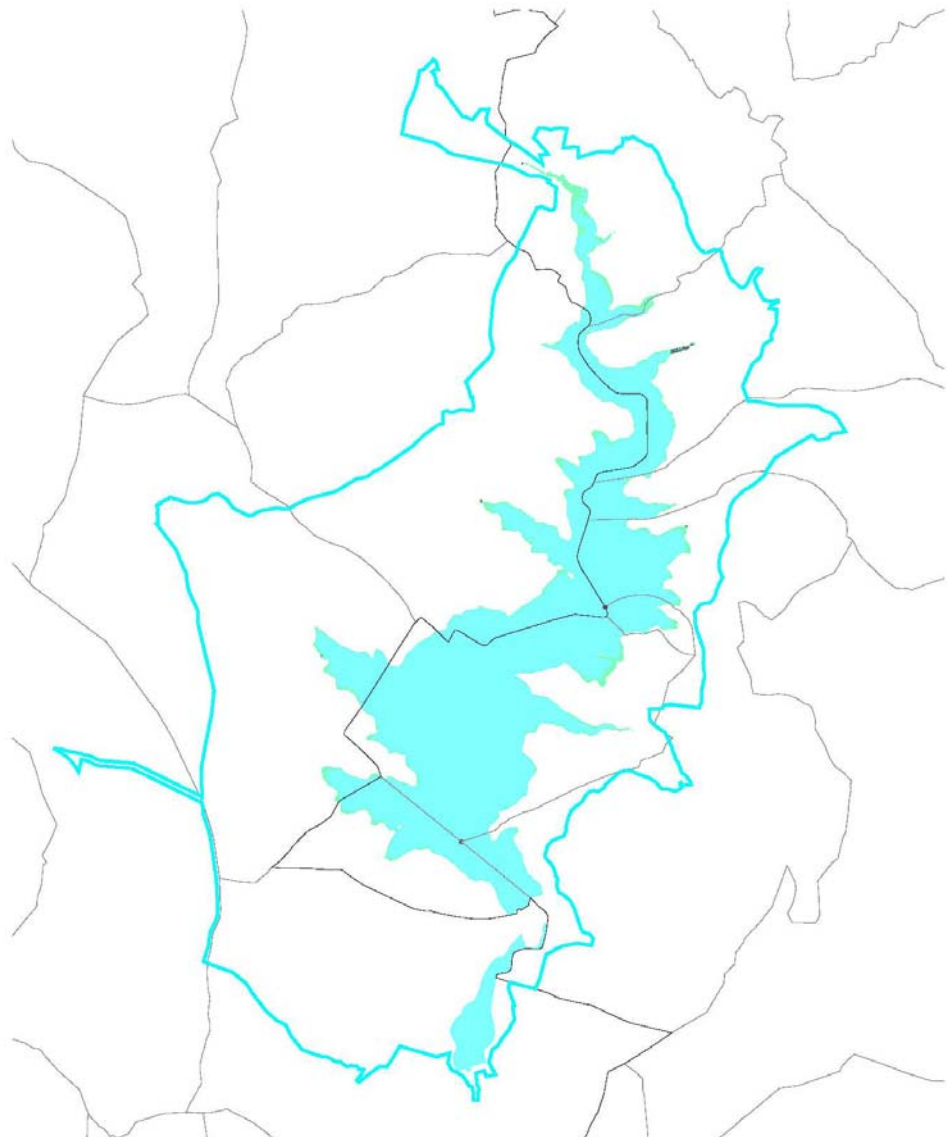


PSIS EMBALSE DE ALLOZ
Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

CAPITULO 1 DELIMITACION AMBITO DEL PSIS

La delimitación del ámbito del PSIS integra la lámina de agua del embalse así como el entorno próximo que incluye los espacios que guardan vinculación funcional con el embalse, así como los suelos que tienen una influencia paisajística por su proximidad al mismo.

Bajo esta premisa el PSIS incluye tanto el embalse como el contraembalse situado aguas abajo del primero y un perímetro que alcanza hasta los núcleos urbanos próximos que son los puntos de referencia desde donde parten los caminos y hasta donde se accede por la red foral de carreteras.





PSIS EMBALSE DE ALLOZ
Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

CAPITULO 2 JUSTIFICACION ELECCION DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

2.1 INCIDENCIA SOBRE VARIOS MUNICIPIOS Y NECESIDAD DE REALIZAR UNA GESTIÓN UNITARIA DEL ÁMBITO.

El objeto y contenido del presente plan trasciende de la incidencia meramente municipal, por dos motivos esenciales:

- Primero, por la necesidad de planificar un espacio que se distribuye administrativamente en 11 Entidades Locales (dos municipios y nueve concejos).
- Segundo, porque su incidencia social no se constriñe a una población exclusivamente local, sino que, la infraestructura se utiliza habitualmente por habitantes de distintas poblaciones urbanas y rurales de Tierra Estella y la Comarca de Pamplona, e incluso, ocasionalmente es visitado por gente de otras regiones.
- Tercero, el carácter público del vaso del embalse requiere un tratamiento unitario.
- Cuarto, la identificación del embalse y su entorno como un espacio núcleo singular exige una regulación, ordenación y protección de su entorno homogénea.

Actualmente esta complejidad administrativa se traduce en discrepancias a la hora de abordar la regulación de la afluencia de visitantes. Se aplican diferentes ordenanzas de uso, se ejecutan actuaciones sin una estrategia unitaria. En conclusión los usos públicos del embalse y su entorno que geográficamente y paisajísticamente configuran una unidad a nivel organizativo no acaban de seguir una misma estrategia de actuación.

La identificación de los límites municipales sobre el terreno es complicada para los visitantes, pero en la lámina de agua esta distinción es imposible. El PSIS ordenará actuaciones, regulará de usos y protegerá espacios de interés con una estrategia común y criterios uniformes.

En este sentido, el PSIS contribuirá a fomentar la interrelación entre los diferentes Ayuntamientos y Concejos, enriqueciendo la planificación y gestión desde un punto de vista supramunicipal. Con una proyección territorial más allá de lo local, sirviendo al interés comarcal-regional e incluso atrayendo gente de lugares más lejanos pues además de su interés ambiental y paisajístico hay que tener en cuenta la capacidad de atracción del embalse respecto de actividades acuáticas como el baño y la navegación.

2.2 INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL DEL PSIS

El interés público y la utilidad social concurren en este Plan Sectorial como fruto intrínseco de la propia naturaleza del mismo.



PSIS EMBALSE DE ALLOZ
Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

Los Ayuntamientos del Valle de Yerri y de Guesalaz consideran el embalse de Alloz como un recurso importante para el desarrollo territorial, el cuál es posible aprovecharlo de manera respetuosa y sostenible. Esta consideración se alinea con la identificación del embalse como un espacio núcleo, un espacio con valores naturales que tiene capacidad de configurarse como motor de desarrollo endógeno de la zona donde se ubica

CAPITULO 3 PARTICIPACION

Se ha realizado un proceso de participación ciudadana el cuál se documenta en Anexo adjunto.

CAPITULO 4 ESTRATEGIA DEL PSIS

4.1. OBJETIVOS GENERALES DE PLANEAMIENTO

Los objetivos del modelo de ocupación propuesto son los siguientes:

- Regular y Ordenar la AFLUENCIA DE VISITANTES evitando afecciones sobre los usos tradicionales y sobre el medio ambiente
- Potenciar un DESARROLLO RACIONAL Y CONTROLADO de los usos recreativos y turísticos de manera sostenible con los usos tradicionales
- La lógica de expansión se apoya sobre los ÁREAS EXISTENTES y en su caso cabe valorar alguna nueva área. Estas áreas tendrán una función de acogida y de transferencia al área recreativa donde se ubicarán los equipamientos. Se definirá para cada área el volumen de construcciones futuras, dimensionando de dotaciones y de accesos.
- El modelo se sustenta sobre la infraestructura viaria existente sobre la cuál se contemplan pequeñas actuaciones tendentes a MEJORAR LA ACCESIBILIDAD a los puntos de acogida, tanto rodada como peatonal y ciclable
- A nivel de recorridos peatonales y ciclables se propone completar la trama existente dando continuidad a los senderos existente que discurren por el borde del embalse generando RECORRIDOS PERIMETRALES.
- IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS DE INTERÉS cultural, paisajístico, natural y recreativo e integrarlos dentro de los recorridos perimetrales, poniéndolos en valor.
- Proteger las áreas de mayor VALOR AMBIENTAL o que presenten mayor sensibilidad a la presencia humana.



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

- La definición de los SISTEMAS DE ACTUACIÓN que haga posible la obtención como suelo público de determinados terrenos, actualmente privados.

4.2. ESTRATEGIA DEL PSIS

4.2.1. EJES DE ACTUACION

El PSIS nace como repuesta al incremento progresivo de la actividad recreativo-turística del embalse.

Desde esta perspectiva el PSIS plantea una estrategia global de cómo debe ocuparse el embalse con usos recreativo-turísticos de manera que puedan compatibilizarse con los usos locales, ligados al sector primario y con los valores ambientales, paisajísticos y culturales.

Por tanto la estrategia de ordenación del plan sectorial se estructura en tres ejes:

- El mantenimiento de los usos tradicionales
- La ordenación y regulación de los usos turísticos y recreativos
- Puesta en valor de los elementos ambientales, paisajísticos y culturales

El mantenimiento de los usos tradicionales

Los usos tradicionales, entendiéndolos como tales los vinculados al mundo rural (sector primario) se mantienen como el uso característico dentro del ámbito del PSIS.

La regulación de los usos tradicionales ya viene regulada por los planes municipales y por el POT-4, el PSIS se limitará a recoger el régimen de protección ya establecido, el cual se verá complementado por las protecciones sobre terrenos de valor paisajístico, ambiental o cultural.

La regulación de los usos recreativos

El embalse y su entorno presentan un gran atractivo no solo como zona de baño sino también como soporte de actividades deportivas (navegación, natación, senderismo, ciclismo, pesca...), actividades ambientales (avistamiento de avifauna), actividades culturales, etc.

La regulación de los usos es primordial para evitar afecciones negativas sobre el medioambiente y sobre los usos tradicionales.

La regulación de los usos recreativos atenderá a las siguientes cuestiones:

- Ordenación de accesos: los accesos en vehículo deben realizarse siempre a las zonas de aparcamiento previstas a los efectos. Los cascos urbanos de los pueblos deben quedar liberados de dicha presión para lo cual se deberá prever también aparcamientos de refuerzo para visitantes en su proximidad.
- La posibilidad de accesos peatonales o ciclables será libre y tendrá definidas sus propias vías de acceso.



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

- Localización, dimensionado y características de los aparcamientos: Permite establecer el aforo de ocupación de visitantes del embalse y cómo distribuirlos a lo largo del perímetro del embalse. En función de su situación por proximidad al embalse o en zonas de mayor sensibilidad ambiental se valorará la adopción de medidas paisajísticas u otras para su integración.
- Ordenación de usos: Los usos recreativos tendrán una regulación específica que permita su compatibilidad con los valores ambientales, sociales, culturales, etc.
- Ordenación de equipamientos necesarios: Los equipamientos se localizarán en las áreas recreativas. Para cada una de ellas se establecerán las necesidades de equipamientos dentro de una estrategia conjunta.

Puesta en valor de los valores ambientales, paisajísticos y culturales

Dentro del ámbito del PSIS se han reconocido los espacios con mayor interés desde el punto de vista ambiental, paisajístico y cultural.

Las actuaciones del PSIS van encaminadas a poner en valor dichos elementos y en su caso establecer las medidas de protección necesarias.

Los espacios más sensibles medioambientalmente se han protegido de la presencia humana limitando los usos; en los espacios con mayor valor paisajístico se ha reforzado el régimen de protección; y los elementos de interés cultural se han valorado dándoles mayor protagonismo.

4.2.2. USOS PUBLICOS Y PRIVADOS

La estrategia diferencia claramente los usos privados de los usos públicos.

Debemos entender como usos privados aquellos usos tradicionales, usos propios de la explotación natural del suelo (usos agrícolas y ganaderos) y que recaen mayoritariamente sobre propietarios particulares, salvo pequeños comunales.

En contraposición a estos usos nos encontramos con la presencia del vaso del embalse, el cuál es de titularidad pública, destinado originalmente a un uso para riego y electricidad pero al que se asocia en los últimos años un uso recreativo-turístico de marcado carácter público que va en aumento y que debe ser objeto de una mayor regulación.

En conclusión el PSIS pretende ordenar y regular los usos públicos (recreativo-turísticos) y proteger los usos privados (agropecuarios).

4.2.3. MODELO DE OCUPACION DEL EMBALSE

- 1º Limitar la capacidad de acogida de visitantes a un nivel que permita la convivencia de estos con la población local.
- 2º Concentrar la actividad en pocos puntos donde localizar los servicios y equipamientos
- 3º Desde los puntos de acogida dar posibilidad de acceder al resto del perímetro del embalse, poniendo en valor los elementos paisajísticos, ambientales y culturales



4.2.4. ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

La estrategia de ocupación del embalse se estructura en torno a los siguientes elementos:

1. Áreas uso intensivo – Áreas recreativas equipadas

Se prevé un uso intensivo en cuatro áreas del embalse, concretamente en lo que denominaremos áreas recreativas equipadas de Lerate, Ugar y Muez-Riezu, de manera que el resto del perímetro tendrá un uso más restringido.

Estas tres áreas son las que soportan la mayor parte de la afluencia de visitantes, donde se localizan los equipamientos. Su situación en el perímetro del embalse se ha estimado idónea para resolver de manera equilibrada la acogida de visitantes y la prestación de servicios.

En cada área se establece un aforo limitado por la capacidad de los aparcamientos, se ordenan las condiciones de los accesos y se definen los equipamientos a desarrollar.

Cada una de estas áreas tiene un carácter diferenciado en función del cuál se establece la ordenación.

- Lerate tiene un uso deportivo derivado de la presencia de la escuela de vela y del camping Aritzaleku promotor de numerosas iniciativas deportivas.
- Ugar, ligado a la zona de baño tiene un uso más estacional.
- Muez-Riezu. Aunque se trata de dos puntos diferenciados por su situación en la cola del pantano en la ribera del río Ubagua, por su proximidad entre sí y por su similitud funcional (Instalaciones deportivas municipales de Guesalaz, camping de Riezu) tienen consideración de una única área. Tiene un carácter de servicio local y de uso mantenido a lo largo del año, punto de partida de senderistas y ciclistas.

En el resto del embalse no se prevén nuevas áreas de uso intensivo, limitándose las actuaciones a la habilitación de puntos menores de acogida y zonas de esparcimiento libres de construcciones o de escasa entidad.

2. Sistema viario

Los accesos rodados al embalse se estructuran:

En un primer nivel desde la red de carreteras de la CFN, desde la misma se accede directamente a los cascos urbanos y se habilitan accesos a las áreas de aparcamiento de mayor capacidad.

- acceso al aparcamiento de Ugar: se modifica aprovechando la traza del camino previsto junto a la cañada en la concentración parcelaria de Alloz-Montalbán



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

- acceso al aparcamiento de Lerate: se reforma para evitar el paso por el casco urbano de la localidad

En un segundo nivel, a los aparcamientos de carácter local de menor capacidad, se accede utilizando pistas existentes que parten de los núcleos en el caso de Yerri y aprovechando el camino local de conexión Irurre-Muzqui-Estenoiz-Muez en el caso de Guesalaz.

Las pistas y caminos locales de plan sectorial serán de uso restringido para la maquinaria agrícola, vecinos y vehículos autorizados. Los mismos requerirán de un estudio pormenorizado en función del tráfico previsto para detallar las actuaciones necesarias para su adecuación funcional.

Por último se plantean dos recorridos perimetrales al embalse, uno peatonal y otro ciclable, así como pequeñas variantes o interconexiones.

Estos recorridos tienen un doble sentido: por un lado permitir el acceso a las diferentes áreas del embalse que quedarían conectadas entre sí y por otro lado dotar al entorno del embalse de un recorrido de entidad que suponga un atractivo para los visitantes a lo largo de todo el año.

Estos senderos tienen un carácter turístico para BTT, trail running y senderismo.

La interferencia con los usos tradicionales del monte es previsible, pero no se puede determinar exactamente dónde se producirán ni cuándo. Se deberá informar a los posibles usuarios de que el uso de estos senderos se debe realizar de forma compatible con los usos tradicionales, así como con otras posibles actividades. Ello supone que puedan existir interferencias con otras actividades como la ganadera, aprovechamientos de madera, actividades cinegéticas, etc.

El uso de vehículos motorizados como motos, quads, etc queda prohibido por los caminos y pistas locales a excepción del tráfico agropecuario y local.

3. Áreas de valor ambiental

Se identifican varias áreas con mayor valor ambiental que interesa proteger y donde los usos se encuentran limitados, estas áreas son:

- Cola del pantano: Desde un poco antes de la unión del río Salado con el río Ubagua hasta el puente de Muez
- Barranco de Irurre-Kapana: entrada del embalse al sur de Lerate hacia el barranco de Irurre.
- Contraembalse: El espacio existente entre presa del contraembalse y presa del embalse
- Barrancos: Todos los barrancos que existen en el perímetro del embalse así como el cauce del río Salado.

4. Elementos de valor cultural. Patrimonio arquitectónico



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

Se pondrán en valor el patrimonio arquitectónico del entorno, tanto de las ermitas, puentes, cruceros y otros elementos diseminados en suelo rústico como de los cascos urbanos.

Esta puesta en valor se canaliza mediante la inclusión de estos puntos dentro de los recorridos de interés del embalse y en su caso estableciendo un régimen de protección en el entorno de los mismos.

5. Áreas de valor paisajístico

Se identifican una serie de puntos de interés paisajístico bien por tener una visión dominante sobre el entorno bien por configurar un paisaje que interesa mantener.

6. Lámina de agua

La lámina de agua es el principal atractivo del entorno. Su uso es público y uno de los objetivos del PSIS es establecer las directrices que deben guiar la regulación de los usos de la misma, más allá de las regulaciones establecidas por CHE.

a) Respecto del baño

- Zonas de baño: se regulan dos zonas de baño preferente vinculadas a las áreas recreativas de Lerate y Ugar, en las mismas la navegación estará restringida.
- Aguas de baño: se definen otros puntos donde el baño tiene preferencia sobre otros usos durante la temporada de baño. Estas áreas podrán llevar vinculadas pequeñas zonas de merendero
- Zonas prohibidas: se prohíbe el baño en la cola del pantano, a 500 m de la presa (normativa CHE), al sur de Lerate y en el contraembalse
- El uso de baño quedará limitado en las zonas de embarcaderos y en las zonas de abrevadero de ganado

b) Respecto de la navegación:

- Se prohíbe la navegación con motor, salvo las excepciones justificadas
- Se prohíbe la navegación en la cola del pantano, en el contraembalse y en las zonas de baño balizadas
- Se establece un área para navegación con Windsurf entre Lerate y Ugar
- Se establece un área de amarre de embarcaciones frente al camping de Aritzaleku, así mismo cabe valorar otras ubicaciones al sur de Lerate.
- Se establece inicialmente un único embarcadero para botes, lanchas, etc. Únicamente los kayaks, canoas, tablas de surf y de paddle surf podrán utilizar otros puntos del embalse.

c) Respecto de la pesca:

- Regulado por normativa sectorial.
- En el contraembalse se permite la utilización de pato



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

- En la temporada de baño las zonas de baño tendrán preferencia sobre la actividad de pesca.
- d) Respecto de la natación:
 - Establecer un área preferente para la práctica de la natación.

CAPITULO 5 DESCRIPCION DE LA PROPUESTA Y ALCANCE DE SUS DETERMINACIONES

5.1 CARACTERISTICAS GENERALES

El Plan Sectorial se materializa en las siguientes determinaciones:

1. delimitación del ámbito del territorio vinculado funcionalmente al embalse y su entorno
2. usos tradicionales:
 - revisión del régimen de protección de los suelos no urbanizables, regulando las condiciones para implantación de construcciones agropecuarias
3. usos recreativo-turísticos
 - la delimitación de áreas recreativas y su ordenación a través de la definición de los accesos, aparcamientos, espacios libres y dotaciones
 - la localización de los puntos de acogida locales
 - la definición de los senderos de interés por su vinculación a los usos recreativos del embalse y su entorno
 - la definición del sistema de actuación que haga posible la obtención como suelo público de determinados terrenos, actualmente privados
 - la concreción de un régimen de protección de los suelos no urbanizables adaptado a los objetivos del PSIS
 - regulación de usos tanto de la lámina de agua como de los elementos del borde del embalse
4. elementos de interés por su valor paisajístico, cultural o ambiental
 - definición de subcategorías y de un régimen de protección compatible con dichos valores.

5.2. DELIMITACION DEL AMBITO

El ámbito del PSIS tiene una superficie de 1.658 Ha, de las que 376 Ha corresponden a la lámina de agua del embalse. El mismo se localiza sobre terrenos de los Ayuntamientos de Yerri (concejos de Alloz, Ugar, Villanueva de Yerri, Riezu), Ayuntamiento de Guesalaz (Concejos de Muez, Estenoz, Muzqui, Irurre y Lerate) así como sobre el facero 44 compartido por los Concejos de Alloz y Lerate.



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

El límite del PSIS se configura de forma perimetral al embalse alcanzando los cascos urbanos de las localidades situadas en su entorno Allos, Ugar, Villanueva de Yerri y Riezu en Valle de Yerri y Muez, Estenoz, Muzqui, Lerate e Irurre en Guesalaz. Cascos urbanos vinculados al embalse funcionalmente por cuanto desde ellos parten los accesos al mismo.

En el límite Oeste, en término de Yerri se ha considerado como límite funcional la traza de la Cañada Real Tauste-Andía, corredor verde con capacidad estructurante del territorio y desde el que se domina el embalse. Así mismo dicho límite se corresponde con el límite de la categoría de suelo no urbanizable de entorno de protección del Embalse de Allos. Se ha incluido en el ámbito un ramal que se corresponde con el camino local utilizado como acceso al área de la playa de Ugar.

El límite sur se corresponde con los terrenos bajo la presa del contraembalse, lindantes con el Monasterio de Allos.

El límite Norte presenta varias alternativas, un primer límite es el puente de Muez pero se ha considerado la prolongación del ámbito del PSIS hasta el casco urbano de Riezu. En el tramo del río Ubagua entre Muez y Riezu se localiza el camping de Riezu punto de referencia local (punto de acogida de rutas BTT) y de rutas al barranco de Arbíoz. La afluencia de visitantes a este punto hace recomendable integrar este tramo del río Ubagua dentro del ámbito del PSIS.

En el límite Sur el ámbito del PSIS se ha ampliado hasta el casco urbano de Allos al enlazar conexiones ciclables. No obstante cabe considerar una reducción del mismo ya que la presencia del embalse no es tan patente.

En las proximidades de Irurre se ha valorado completar el ámbito hasta el casco urbano dando continuidad al sendero perimetral.

5.3. USOS TRADICIONALES

Se mantienen los usos agropecuarios de las parcelas del entorno del embalse.

7.3.1. Categorización Yerri:

Se elimina la categoría de suelo de Entorno del embalse de Allos, reduciéndose dicho ámbito a los suelos de áreas recreativas, valor paisajístico y valor ambiental

7.3.2. Categorización Guesalaz:

Se realiza una nueva categorización de los suelos atendiendo al POT-4

7.3.3. Actividades constructivas

Se definen de manera unitaria las características de las construcciones a desarrollar en el ámbito

5.4. RED VIARIA, SISTEMA DE ACCESOS Y RECORRIDOS

En el ámbito del PSIS se localizan carreteras de la red foral que permite acceder a las localidades de Yerri y Guesalaz. Esta red de carreteras se complementa con una red



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

local de caminos de carácter público que permite acceder a las explotaciones agropecuarias, a la lámina de agua y en general a todo el territorio.

Esta red de caminos se encuentra adaptada a las necesidades locales pero precisa ser regulada, ordenada y en su caso mejorada para soportar el flujo de visitantes, tanto a nivel de accesos rodados como a nivel de uso recreativo

5.4.1. APARCAMIENTOS VISITANTES

Se regulan tres tipos de aparcamientos en el entorno del embalse:

a) Aparcamientos de gran capacidad:

Aparcamientos para visitantes con una capacidad superior a 200 plazas de aparcamiento, los mismos se sitúan en Lerate y Ugar y su uso se vincula a la temporada de baño. Se trata de aparcamientos con control de accesos gestionados por los municipios.

b) Aparcamientos locales:

Aparcamientos para visitantes de capacidad variable en función de las necesidades locales. Se prevén los siguientes:

- Área Camping de Riezu
- Área de Instalaciones deportivas de Guesalaz
- Camping Aritzaleku
- Mirador de Alloz
- Disuasorios en el perímetro de los cascos urbanos. Dirigido a los visitantes y a liberar las calles de vehículos derivados de actividades locales como Casas Rurales, Restaurantes, etc, se localizan en los perímetros de las localidades de Riezu, Villanueva de Yerri, Ugar, Estenoz y Muzqui.

c) Puntos de acceso limitado

Pequeños aparcamientos con una capacidad baja de vehículos próximos a la lámina de agua con medidas específicas de integración paisajística. Su uso es eminentemente de carácter local para accesos de vecinos a zonas de baño locales, pescadores, etc.

5.4.2 VIARIO DE ACCESO VISITANTES

Los accesos de visitantes al entorno del embalse se realizan a través de un viario en el que podemos distinguir:

a) Viario carreteras:

Se corresponde con las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra que dan acceso a las localidades del perímetro del embalse. Las carreteras NA-7171, NA-7120, NA-700 y NA-7005 discurren por el ámbito del PSIS.

b) Accesos principales a áreas recreativas:



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

Las áreas recreativas disponen de zonas de aparcamiento de acogida de los visitantes. Estos puntos precisan una adecuación funcional que permita compatibilizar dicho tránsito con las actividades locales, tráfico de vecinos y de maquinaria agropecuaria.

Acceso Lerate:

Se propone la reforma del acceso a Lerate actuando en el encuentro de las carreteras NA-7120 y NA-7171. Se ejecutará un nuevo acceso que resuelva los accesos al camping Aritzaleku, a los aparcamientos de visitante y a la nueva urbanización situada al norte. En la ficha particular del área recreativa de Lerate se incluye una propuesta no vinculante planteando una rotonda desplazada que permita dar continuidad al tráfico local, que libere espacio a la entrada del pueblo y desde la misma partan los accesos a la urbanización Noreste, al aparcamiento de visitantes y al casco urbano.

Acceso Ugar:

Se propone la mejora del acceso al área recreativa de Ugar en dos aspectos: a) mejorar el entronque con la carretera NA-7320 b) mejorar las condiciones del camino en cuanto a anchuras, pendientes, condiciones del firme.

Se manejan dos posibles alternativas, la primera mejorando la traza actual y la segunda ejecutando una nueva traza paralela a la cañada hasta conectar con el camino actual. Previamente a la ejecución de la mejora del acceso se deberá tramitar un Plan Especial donde se concretará con detalle la solución.

Accesos Muez y Riezu:

Por su proximidad a la carretera únicamente precisan urbanizar el entronque mejorando la incorporación y visibilidad.

Acceso Mirador de Alloz

Aunque no es propiamente un área recreativa se trata de un acceso para un aparcamiento con capacidad actualmente para 40 vehículos. EL entronque con la carretera precisa mejorar las incorporaciones y las condiciones del camino ser mejoradas.

c) Accesos locales:

Lo componen los caminos de acceso a los puntos de acceso limitado. Las características de estos caminos presentan dimensiones más pequeñas y sus características constructivas de menor calidad que el viario principal.

Las actuaciones en estos caminos son de escasa entidad.

5.4.3. RECORRIDOS PEATONALES DE INTERES RECREATIVO

Como hemos señalado existe una importante red de caminos que permite acceder a las parcelas del entorno el embalse.

Parte de estos caminos se identifican por tener un interés para el uso recreativo como son:



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

- Caminos de acceso hasta la lámina de agua: caminos utilizados tradicionalmente para acceder desde las localidades del perímetro del embalse para acceder a las zonas de baño
- Caminos de conexión entre localidades
- Caminos de acceso a elementos de interés

A este listado de caminos se incorporan dos nuevos caminos:

- Camino perimetral ciclable:
- Camino perimetral peatonal

El uso peatonal y ciclable por los visitantes es un uso totalmente compatible con las actividades agropecuarias.

Dentro de la red de caminos se identifican dos recorridos perimetrales que denominaremos: anillo senderismo y anillo ciclable. La traza de los mismos se desarrollará mediante un Plan Especial.

CRITERIOS DE DISEÑO DE LOS RECORRIDOS PERIMETRALES:

- Tendrán un carácter circular, si bien cuando convenga se dispondrán variantes o ramales para acceso a puntos de interés.
- El carácter peatonal, ciclable o deportivo (trail-running) deberá compatibilizarse entre sí y con los usos agropecuarios.
- Conectarán las diferentes áreas recreativas, las localidades existentes en el perímetro y los puntos de interés como miradores, ermitas, cruceros
- Tendrán en cuenta la presencia de avifauna, tanto en la cola del embalse, contraembalse, así como otros valores ambientales que se puedan identificar
- La traza del recorrido se diseña aprovechando los caminos existentes y recuperando antiguas trazas.
- Parte del camino se podrá integrar dentro del espacio propio del embalse, la reducción de la cota máxima normal respecto de la cota máxima permite disponer de espacio para el sendero en el borde del embalse.
- Para completar la traza del anillo es preciso actuar en los encuentros de los barrancos con el embalse donde los caminos pierden su continuidad así como en pequeños tramos para evitar dar grandes rodeos. Estos puntos deberán ser identificados.

DESCRIPCION DEL ANILLO SENDERISMO

El anillo perimetral pretende ser un recorrido balizado circular de carácter peatonal en torno al embalse. La pequeña dimensión del embalse de Alloz permite definir un recorrido con una longitud de unos 22 km a modo de PR (pequeño recorrido).



PSIS EMBALSE DE ALLOZ
Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

El anillo contempla rodear el embalse y el contraembalse si bien se incluyen las variantes pasando por encima de la presa y por debajo de esta. En la cola del embalse se contempla la posibilidad de vadear el río Ubagua (en época de estiaje) lo que evitaría llegar hasta el puente de Muez.

Otra variante llegaría hasta Riezu con la posibilidad de enlazar con el PR-NA-182 Cañón del Río Ubagua.

En el tramo entre la presa y Lerate se aprovecharía la traza del camino a Irurre evitando discurrir por esta parte del borde del embalse más inaccesible y próxima a la carretera.

DESCRIPCION DEL ANILLO CICLABLE

El anillo ciclable se aleja hasta el límite del ámbito del PSIS. El mismo se estructura sobre los caminos existentes entre las localidades y coincide parcialmente con trazas de rutas de BTT balizadas. Desde el mismo se contemplan conexiones a puntos de interés y al embalse.

Su uso ciclista es compatible con el uso senderista, vecinal y agrícola.

5.5. AREAS RECREATIVAS

Se trata de áreas de esparcimiento, donde se disponen áreas al aire libre que se complementan con la posibilidad de implantación de equipamientos vinculados a los usos turístico-recreativos, como pueden ser dependencias de la escuela de vela, locales de restauración, servicios, alquiler de bicicletas, etc.

Se definen tres áreas recreativas:

1. Área de Lerate
2. Área de Ugar
3. Área de Muez
4. Área de Riezu

5.5.1. AREA DE LERATE:

En el entorno próximo de Lerate se localiza el área de actividades más importante del embalse de Allos. Esta área se ha ido generando con el paso de los años atendiendo a las necesidades que han ido surgiendo, y se viene utilizando de manera habitual.

El aumento de la actividad de ocio en la zona y la proximidad del casco urbano hacen muy recomendable una planificación del núcleo de Lerate y su entorno de tal manera que los futuros desarrollos queden arropados en una ordenación previamente planificada.

Los usos que se desarrollan actualmente entorno a Lerate son: zonas de aparcamientos, zonas de baño, embarcaderos, camping y pequeña hostelería.



PSIS EMBALSE DE ALLOZ
Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala



Accesos

El principal problema que se detecta son las circulaciones de vehículos en los accesos a las diferentes zonas y la interconexión entre ellas y el propio núcleo urbano de Lerate.

El tramo señalado se convierte en los momentos de gran afluencia al embalse en un punto crítico de bloqueo de las circulaciones hacia el núcleo urbano, parking y camping. Estos bloqueos de circulación se extienden incluso hasta la carretera NA-7120.

Entendemos necesario planificar y ordenar adecuadamente los accesos a las diferentes subareas que conforman el área de actividades de Lerate.

Se desplazará el acceso actual hacia el Este donde se crearía una zona de entrada principal y distribución a las diferentes subareas.

Desde este nuevo vial este-oeste se irían distribuyendo los vehículos a las diferentes zonas, parking general, núcleo urbano, camping y nuevas dotaciones. De esta manera se lograría alejar de Lerate la intensidad de circulación que es ajena a la vida diaria del núcleo urbano.

El esquema descrito es suficientemente flexible para atender diferentes alternativas que puedan concretarse en un futuro.

En cuanto a la adecuación al Plan Urbanístico Municipal de Guesalaz el esquema planteado se adecua y respeta en gran medida la ordenación planteada. El nuevo vial este-oeste se plantea uniendo y respetando las dos unidades residenciales del sector 10.1.



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

Lámina de agua

En el entorno de Lerate se localiza la actividad principal vinculada directamente a la lámina de agua del embalse.

Se mantienen en su actual ubicación los embarcaderos, uno de ellos utilizado por la escuela de vela al que se accede desde el camping y otro reservado a la práctica del windsurf. Se mantiene la zona de amarre de embarcaciones situada al norte del camping.

Se mantiene la zona de baño balizada reservada para los bañistas entre el embarcadero y la pasarela. A partir de este punto se posibilita el acceso a otras zonas de baño que no dispondrán de balizamiento. Hacia la parte suroeste de la localidad se contempla la existencia de un embarcadero como plataforma de salida de nadadores sobre un circuito dispuesto hacia el sur. Esta zona queda más reservada del ambiente bullicioso de la playa principal. De esta manera los vecinos del pueblo pueden disfrutar de su embalse alejados de los turistas ocasionales.

Dotaciones

En la actualidad existen en esta área varias dotaciones (camping, bar, escuela de vela). El desarrollo de la actividad del embalse necesitará sin duda de nuevos espacios para futuras dotaciones que puedan aparecer (bares, pequeños talleres para embarcaciones, alquiler de bicicletas, y otros usos vinculados al uso y disfrute del embalse).

El nuevo vial este-oeste servirá de elemento vertebrador en torno al cual se instalen estos nuevos usos.

Se valora en un futuro desplazar el área de aparcamientos actual a un punto más próximo al acceso de manera que se libere espacio para zonas verdes y espacios al aire libre.

5.5.2. AREA DE UGAR

Área situada alejada de los cascos urbanos. Su uso es más estacional ligado a la temporada de baño, no obstante se contemplan desarrollos constructivos en respuesta a demanda de servicios de hostelería, de alquiler de canoas, bicicletas, etc.

Se trata de un área con un gran potencial dado que puede acoger gran cantidad de bañistas en las zonas de playa existentes y su situación alejada de los núcleos urbanos reduce las afecciones sobre los vecinos.

Accesos

El acceso a esta área es actualmente complicado, se realiza desde la carretera NA-7320 Lorca-Arizala; con un giro muy forzado se toma un camino de concentración que se superpone parcialmente con la cañada Tauste-Aezkoa. Alternativamente se puede acceder hasta el aparcamiento desde la localidad de Ugar.

Entendemos que esta situación debe ser mejorada creando un punto de acceso desde la carretera NA-7320 en el cruce de Murillo. Desde este punto se crearía un camino



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

paralelo a la cañada que posteriormente giraría hacia el este para acceder directamente a la zona de parking. El primer tramo de este camino paralelo a la cañada se obtendría con la concentración parcelaria de Alloz-Montalbán. El resto de camino y la ampliación del existente deberá ser objeto de adquisición.

Lámina de agua

El área de Ugar dispone de varias zonas de playa a las que se accede peatonalmente de manera sencilla desde el parking principal. La playa principal ya dispone de varias zonas con espacios de sombra. Se accede a ella bajando un camino 100 metros desde el aparcamiento.

En caso de un desarrollo importante del área, con nuevas actividades de embarcaciones exigiría la regulación y acotación de las zonas de baño y embarque.

Dotaciones

El área de parking se sitúa en terreno comunal, y existe posibilidad de ampliación en la misma parcela. Se dispone por lo tanto de suficiente espacio para la implantación de nuevas dotaciones e incluso para ampliar el parking.

En la actualidad el área dispone de unas casetas destinadas a control de accesos y baños.

El desarrollo de esta área conllevará la necesidad de implantación de equipamientos que completen las actividades de los usuarios, como pueden ser bares, alquiler de bicicletas, alquiler de canoas, etc...

Esta área requiere de espacio libre para completar la oferta con espacios de esparcimiento deportivo.

5.5.3. AREA DE MUEZ:

Localizada junto a las instalaciones deportivas de Guesalaz, que disponen de edificio polideportivo, piscinas con vestuarios y aseos y bar restaurante. Se trata de unos usos ya consolidados cuyo ámbito de influencia es el valle de Guesalaz y por cercanía parte del valle de Yerri.

El Ayuntamiento dispone de una parcela colindante de 37.000 m² que facilita la gestión para implantar nuevos equipamientos

Esta área no tiene una relación tan directa como otras con la lámina de agua del embalse de Alloz. Su área de influencia es más el entorno de río Ubagua y su uso tiene un carácter diferenciado de las áreas de Lerate y Ugar. En este caso se relaciona más con un uso y disfrute de un turismo más deportivo y medioambiental y no tan vinculado directamente al baño en el embalse, aunque si existen zonas de baño en pequeñas pozas del río Ubagua.

Accesos

El área de Muez se localiza al pie de la carretera NA-700. Existe una zona de aparcamiento más vinculada al bar y piscinas, cuya situación en la cola del pantano propicia su utilización como aparcamiento para visitantes.



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

En torno a las edificaciones deportivas existen espacios adecuados para este uso. El aparcamiento en la chopera de la cola del pantano se prohibirá.

Desde la zona de aparcamiento para acceder tanto a las zonas de baño del río como para conectar con recorridos del embalse en su parte norte, es necesario cruzar el puente de la carretera NA-700. Este puente es demasiado estrecho para poder compatibilizar el paso rodado y peatonal, convirtiéndose en un punto de circulación peligroso. Para mejorar esta situación se plantea la construcción de una pasarela peatonal, la misma podría paralela al puente.

Baño

La lámina de agua del embalse de Alloz queda alejada de esta área, por lo que los visitantes que aparcen en este punto vienen utilizando las pequeñas pozas del río Ubagua.

Dotaciones

Toda la zona deportiva se sitúa en terreno comunal, y existe posibilidad de ampliación en la misma parcela. Se dispone por lo tanto de suficiente espacio para la ampliación de las propias instalaciones deportivas, para aparcamientos y para la creación de nuevos equipamientos vinculados al embalse.

Parece un punto muy apropiado para la instalación de un área de auto caravanas ya que se podrían utilizar los aseos y vestuarios que sirven a las piscinas. Además cabrían otros usos más vinculados al turismo deportivo (alquiler de BTTs, etc...)

5.5.4. AREA DE RIEZU

Localizada junto al camping de Riezu se estructura como un punto de acogida para senderistas y ciclistas.

Se trata de terrenos comunales donde se localiza el camping de Riezu y amplios espacios junto al río Ubagua.

Al igual que el área próxima de Muez, esta área no tiene una relación directa con la lámina de agua del embalse. No obstante se trata de un punto de acogida de visitantes cuyo destino es el Ubagua, la ruta del cañón del Ubagua, rutas BTT y otras rutas de senderismo.

Accesos

El área de Riezu se localiza al pie de la carretera NA-700. Existe una zona de aparcamiento vinculada al camping. Se pretende completar la misma con un aparcamiento para visitantes de 50 plazas para liberar de presión el casco urbano de Riezu.

Desde la zona de aparcamiento se accede a caminos que conectan el aparcamiento con Riezu y con el área de Muez.



PSIS EMBALSE DE ALLOZ
Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

Baño

La lámina de agua del embalse de Alloz queda alejada de esta área, por lo que los visitantes que aparcen en este punto vienen utilizando las pequeñas pozas del río Ubagua.

Dotaciones

Las dotaciones a implantar en este punto son complementarias con las del Área de Muez. Pueden tener especial interés las vinculadas a actividades de BTT, si bien estas dotaciones no precisan de grandes construcciones.

5.6. CLASIFICACION DEL SUELO NO URBANIZABLE

INTRODUCCION

La clasificación de suelo no urbanizable se encuentra definida por el POT-4 y el planeamiento municipal. El PSIS recoge la categorización del suelo realizada por el POT-4 y el planeamiento municipal. No obstante se introducen pequeños ajustes tendentes a proteger y regular aquellas áreas que presenten valores de interés asociados al uso público del embalse y su entorno.

A tal efecto se acompañan en el presente PSIS planos de clasificación del suelo no urbanizable de protección y de preservación.

REGIMEN GENERAL DE LOS TERRENOS NO URBANIZABLES INCLUIDOS EN EL PSIS

Desde el PSIS establecer un régimen de protección en aquellos suelos con valores ambientales, paisajísticos o culturales que pretende sentar las bases normativas que hagan realidad las estrategias y planteamientos realizados para el entorno del embalse, tendentes a su desarrollo turístico. La protección debe ser restrictiva a fin de no hipotecar el desarrollo futuro y evitar la construcción de edificaciones de impacto negativo para el área.

El régimen de implantación de nuevos usos y construcciones ligados al turismo deberá tener una vinculación directa con el propio Embalse y en cualquier caso éstas deberán ser compatibles medioambientalmente, sin afectar por tanto a los valores ecológicos y ambientales del entorno del pantano.

SUELOS DE VALOR PAISAJISTICO-AMBIENTAL-CULTURAL

Se delimitan áreas de valor paisajístico-ambiental terrenos que presentan valores paisajísticos, ambientales o culturales donde se establece un régimen de protección más restrictivo en orden a no comprometer la imagen del entorno.

Estas áreas corresponden con:

- Ermitas, situadas en pequeñas lomas con gran visibilidad



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

- Entrantes singulares del terreno sobre el pantano, que forman parte de su imagen y deben conservarse
- Perímetro del contraembalse y de la cola del embalse, terrenos donde la presencia humana debe ser reducida ya que se trata de un área sensible para el avistamiento de aves

SUELOS DE SALVAGUARDA DEL MODELO DE DESARROLLO

En las áreas recreativas previstas y en los entornos de los núcleos urbanos se delimita una reserva de suelo de salvaguarda con el objeto de poder materializar las previsiones de desarrollo del PSIS.

ITINERARIOS DE INTERES

Se limita la posibilidad de construcciones a una distancia de 10 metros del viario principal y secundario

5.7 GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN

En principio, cada Ayuntamiento se encargará de la obtención de los terrenos necesarios dentro de su término municipal y de la ejecución de las obras correspondientes en función de sus posibilidades económicas y objetivos municipales y de la obtención de financiación externa con las ayudas públicas o privadas que pueda obtener para la implantación de la infraestructura.

En otro orden de cosas, importa advertir que el desarrollo y ejecución de las previsiones y determinaciones del PSIS se confía a los futuros proyectos de urbanización llamados a materializarlas en el territorio.

En relación con ello, el PSIS ha procurado reducir las expropiaciones al objeto de minimizar la inversión por este concepto, aprovechando en la medida de lo posible los suelos comunales y caminos locales.

5.8. REGULACION USOS RECREATIVOS

El PSIS regula con carácter estructurante una serie de limitaciones de usos del espacio público correspondientes al embalse y espacios públicos vinculados al mismo.

El instrumento para detallar los usos permitidos será una Ordenanza, mediante la cual se dará respuesta a los diferentes usos que se superponen en el entorno del embalse priorizando unos sobre otros teniendo en cuenta los solapamientos que se producen tanto en el espacio como en el tiempo.

5.8.1. AREAS DE BAÑO

Temporada de baño: es el periodo de tiempo en que puede preverse una afluencia importante de bañistas teniendo en cuenta los usos o costumbres locales y las condiciones meteorológicas. Por defecto se considerará dicha temporada la definida anualmente por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para las zonas de



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

aguas de baño de la Comunidad Foral de Navarra y que en el año 2020 corresponde con el periodo comprendido entre los días 25 de mayo y 13 de septiembre.

Zonas de baño: Lugar donde se encuentran las aguas de baño o lugares aledaños que constituyen parte accesoria de esta agua en relación a sus usos turísticos-recreativos. Podrán estar balizadas o no. La ordenanza detallará las zonas de baño habilitadas para perros

Aguas de baño: Aquellas en las que el baño está autorizado pero no tiene un uso preferente. En estos puntos la preferencia de uso corresponderá a otras actividades como abrevaderos, pesca, etc.

Zonas prohibidas al baño: Se prohíbe el baño en las áreas grafiadas de protección ambiental (contraembalse, cola del embalse y sur de Lerate) y a 500 metros de la presa por normativa de CHE. Mediante Ordenanza se podrá ampliar la prohibición de baño a otras partes del embalse.

5.8.2. NAVEGACION

Zona Windsurf: a título orientativo se define una zona preferente para la práctica de Wind-surf.

Zona muelle: Se define una zona destinada a amarre de embarcaciones próxima al embarcadero del camping de Lerate. La delimitación de la misma y su regulación se definirán mediante Ordenanza.

Zona prohibida: se prohíbe la navegación en las áreas grafiadas de protección ambiental (contraembalse, cola del embalse y sur de Lerate) y a 500 metros de la presa por normativa de CHE. Durante la temporada de baño en las zonas de baño balizadas.

5.8.3. NATACION

Se define una zona preferente para natación al sur de Lerate.

5.8.4. PESCA

Se prohíbe la pesca en las zonas de baño durante la temporada de baño.

Se permite la pesca con pato en el contraembalse.

Se prohíbe la pesca con pato en la cola del pantano.

5.8.5. ABREVADEROS

Se contemplan puntos para abrevar el ganado. Estos puntos tienen preferencia sobre el resto de actividades permitidas.

CAPITULO 6 ESTUDIO ECONOMICO

6.1. ANALISIS DE LA VIABILIDAD ECONOMICA



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

Aunque el artículo 43 g) de la LOFTU solicita el “Análisis de las propuestas que realicen con examen de la viabilidad económica de las mismas, así como las garantías que se establezcan reglamentariamente”, no parece que ese requerimiento deba atenderse, cuando menos, en términos convencionales, dada la naturaleza y variables que caracterizan a la actuación contemplada en el PSIS.

La rentabilidad de una actuación de servicio público, como la que se contempla en este PSIS, no puede ser analizada, como sucedería con actuaciones residenciales o de actividad económica, desde la óptica del retorno de inversiones financieras en base a la obtención de una rentabilidad económica directa de los medios económicos empleados, por varios motivos.

En primer lugar los Ayuntamientos promotores de este PSIS pretenden obtener ayudas de los diversos organismos forales, estatales y comunitarios que permitan la puesta en marcha de la infraestructura con el menor desembolso económico municipal posible.

En cualquier caso, el retorno de la inversión, la sufrague finalmente una u otra entidad pública, no puede medirse exclusivamente en clave económica, sino considerando otras variables como el incremento de la calidad de vida de los habitantes de los pueblos próximos y de los visitantes que se acerquen a disfrutar del embalse, la mayor proximidad y cohesión que se propicia entre esos pueblos, el incremento del atractivo turístico de la zona, la mejora del bienestar personal de aquellos que la utilicen para el paseo y la práctica deportiva, etc., variables todas ellas que, como se comprende fácilmente, resulta difícil, si no imposible, cuantificar.

En razón de las consideraciones anteriores, no tendría sentido tratar de analizar la viabilidad económica de la propuesta contenida en el presente documento, -y, por lo mismo, resulta innecesario atender a lo requerido en el punto g) del artículo 43 de la LFOTU-, aunque, desde el punto de vista de una deseable optimización de los recursos públicos, pueda resultar de interés para las distintas administraciones públicas la consideración de la variable económica, criterio que ha guiado tanto la localización de las áreas recreativas como del trazado de los recorridos peatonales y de accesos, reduciendo la limitación de intervenciones en su ámbito, al objeto de que la inversión final se produzca en términos económicamente sostenibles.

En este sentido, y por lo que se refiere a liberación de suelos, hoy privados, como espacio público, el presente PSIS ha seguido el criterio de evitar o minimizar expropiaciones de terrenos en la medida en que ha sido posible, procurando aprovechar comunales y caminos de titularidad pública.

Aunque muy pocos, hay casos puntuales en los que es necesario adquirir suelo de titularidad privada, estos casos son los siguientes:

- Cuando los accesos existentes precisan ser mejorados, bien ampliando la anchura bien proponiendo trazados alternativos
- Cuando los desarrollos de las áreas recreativas existentes se desbordan puntualmente sobre terrenos privados colindantes
- Cuando la red de caminos precisa tener continuidad para darle el carácter perimetral



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

En cualquier caso estas expropiaciones se plantean de manera orientativa en el presente documento y deberán ser concretadas con mayor detalle en los planes especiales a desarrollar.

Puede interesar, en relación con ello, que las afecciones al suelo privado estimadas inicialmente se limitan a:

- accesos: 2.756 m² para mejora en nudo de acceso a Lerate y 1.591 metros de ampliación o creación de nuevo acceso al área recreativa de Ugar.
- caminos: 1.343 metros de senderos para completar el anillo peatonal y 180 metros para completar el anillo ciclable.

Las cifras anteriores permiten apreciar la voluntad de limitar las inversiones, toda vez que buena parte de los terrenos afectados por los usos públicos corresponden a comunales, caminos rurales y cañada existentes y vaso del embalse de titularidad pública.

6.2. EVALUACION ECONOMICA

El PSIS contempla una serie de Sistemas Generales que deben ser abordados desde la administración pública.

- mejoras accesos
- consolidación áreas recreativas
- configuración anillo peatonal
- reforestación borde embalse

Los costes derivados del desarrollo de los mismos corresponden a dos conceptos: la compra de los terrenos y la ejecución de las obras.

6.2.1. MEJORAS ACCESOS

Estas inversiones se corresponden con la mejora de accesos a las áreas recreativas, la configuración o reforma de las áreas de aparcamientos de las mismas.

- Mejora acceso de Lerate
- Mejora acceso de Área Recreativa de Ugar

6.2.2. CONSOLIDACION ÁREAS RECREATIVAS

Se trata de inversiones a realizar en las áreas recreativas con el objeto de permitir la implantación de nuevas dotaciones o equipamientos, o en su caso reformar-consolidar las existentes.

6.2.3. CONFIGURACION ANILLOS



PSIS EMBALSE DE ALLOZ

Ayuntamiento del Valle de Yerri/ Ayuntamiento de Guesalaz
Deierriko Udala / Gesalazko Udala

Se trata de las inversiones necesarias para configurar los anillos peatonal y ciclable. Incluyen la obtención del suelo privado para completar la traza, la adecuación de los caminos y senderos, la inclusión de pequeños elementos arquitectónicos como miradores, pasarelas, mobiliario y señalización.

6.2.4. REFORESTACION BORDE EMBALSE

Esta inversión se corresponde con reforestación con vegetación de ribera en los terrenos localizados en el borde del embalse, bien por localizarse en la franja del vaso que no se llega a llenar bien por corresponder con terrenos comunales de monte bajo.

Arizala-Muez , 4 de Febrero de 2021

Los arquitectos

David GÓMEZ URRUTIA

Rafael CALDERÓN ALONSO